

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 009/92

Sucre, 27 de Febrero de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dada la difícil situación económica por la que se halla atravesando el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, se hace necesario e imprescindible asumir políticas de solución a los innumerables problemas económicos que confronta.

Que, por oficio, de 24 de febrero del año en curso, Oficialía Mayor Administrativa, solicita la autorización correspondiente para proceder a la venta de cueros producidos en el Frigorífico Municipal, durante el mes de febrero.

Que, de conformidad con el inc. b) del Art. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Autonomía del Gobierno Municipal, se ejerce a través de la facultad de recaudar recursos e invertirlos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. Autorizar, la venta de todos los cueros existentes, que fueron producidos en el mes de febrero y se hallan almacenados en el Frigorífico Municipal de nuestra ciudad. Debiendo con el monto recaudado, cumplirse con las obligaciones pendientes que tiene nuestra Comuna

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.

Sr. Domingo Arcienega Morales

**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL**

H. SECRETARIO CONCEJO